Misión: *Somos un órgano que establece la política turística nacional, orientando, promoviendo, facilitando y regulando el desarrollo del turismo en el Paraguay en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.*
Tembipota: *Orehína Tetã Remimoimby omopyendáva Tetãpy jehechauka rehegua política, ombohape, ohechauka, omoakãrapu'ã ha oikuaauka tetã Paraguái tuichakue javeve, tetã ambue ha opavave tavayguakuéra jehasaporãverã.*

Asunción, 12 de Mayo del 2023.-

NOTA SENATUR UOC Nº 95/2023

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Usted, con relación a los comentarios y observaciones sobre la verificación referente al llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) "Impresión de Folletería para la Senatur - Plurianual" – ID N° 424.307.**

Al respecto, y a los efectos de proseguir con el proceso licitatorio, procedemos a contestar los aspectos observados:

COMENTARIOS:

1- Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TÉCNICA.
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación.
Situación: Se solicita que los equipos sean de propiedad del oferente.
Descripción: Con relación al requerimiento de que se acredite la propiedad de todos los equipos y/o vehículos y/o locales requeridos. Se solicita explicación del por qué el/los requisitos resultan técnicamente indispensables para participar en el procedimiento de contratación.
Comentario: **Declaración Jurada en la cual conste que el oferente cuenta con al menos 2 (dos) vehículos de mediano o gran porte para la entrega de los bienes. A la declaración Jurada se deberá adjuntar copia autenticada de las cédulas verdes a nombre del oferente.**

RESPUESTA: La razón de tener por lo menos 2 vehículos a disposición, nos avala como institución que el proveedor tiene ciertos estándares de ejecución y calidad, ya que de contar con estos vehículos podemos tener la certeza de su experiencia en el diligenciamiento de trasportar de manera eficaz los servicios a ser solicitado, así mismo hay que tener en cuenta que en estos folletos queda expuesta la imagen del País por lo que el servicio debe prestarse en óptimas condiciones, motivo por el cual buscamos adjudicar proveedores cuyos servicios cuenten con calidad garantizada.

2- Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TÉCNICA.
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación.
Situación: Se requiere que el oferente cuente con un número determinado de empleados en IPS y determinada antigüedad como condición de participación.
Descripción: El requerimiento establecido correspondiente a que la oferente cuente con cierta cantidad de personas inscriptas en IPS y con determinada antigüedad como condición de participación, se constituye en un requerimiento para la ejecución. Se solicita explicación del por qué el requisito resulta técnicamente indispensable para participar en el procedimiento de contratación.
Comentario: **Tener inscripto en el Instituto de Previsión Social (IPS) un mínimo de 5 (cinco) personas con por lo menos 6 (seis) meses antes de la fecha de la etapa competitiva.**

Abg. Renato Avalos, Director
Unidad Operativa de Contrataciones
Secretaría Nacional de Turismo

Visión: *Al 2024 logramos que el Paraguay sea reconocido como un destino turístico competitivo a nivel internacional con productos sostenibles y de calidad, convirtiendo al turismo en uno de los sectores productivos de mayor impacto económico y social del país.*
Tembihecha: *Ary 2024-pe, rohupyty Tetã Paraguái oñemomba'eguasúvo tenda jechaukapýramo opavave tetãnguéra renondépe mba'eapopy porã katuínte, ojapóva tetã jehechaukágui temimoimby ohejáva hetave viru, tetãme ẽguarã akãrapu'ã.*

Misión: *Somos un órgano que establece la política turística nacional, orientando, promoviendo, facilitando y regulando el desarrollo del turismo en el Paraguay en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.*
Tembipota: *Orehína Tetã Remimoimby omopyendáva Tetãpy jehechauka rehegua política, ombohape, ohechauka, omoakãrapu'ã ha oikuaauka tetã Paraguái tuichakue javeve, tetã ambue ha opavave tavayguakuéra jehasaporãverã.*

RESPUESTA: Que, el motivo de dicha exigencia radica en que los servicios objetos de la contratación requieren de la participación y colaboración de personales administrativos, técnicos y de apoyo por el volumen de los trabajos a realizar dependiendo del caso que requiera la convocante, y es importante que la empresa adjudicada cuente con un plantel permanente de empleados con el que pueda satisfacer los servicios en cuestión. La cantidad requerida corresponde a un mínimo necesario para cumplir satisfactoriamente con el contrato respectivo.

Así mismo, se menciona que en el mercado existen potenciales oferentes con basta posibilidad de cumplir con dicho requerimiento.

3- Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA EXPERIENCIA.
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación.
Situación: Se requiere más años de antigüedad de lo que se requiere para experiencia.
Descripción: Se solicita justificar técnicamente la antigüedad requerida, atendiendo a los años de experiencia a ser evaluados.
Comentario: **"...Demostrar antigüedad mínima de 5 (cinco) años en el rubro de papelería o impresión de materiales de promoción en papel, comprobada por medio de la Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes que justifique la antigüedad requerida..."**

RESPUESTA: Consideramos que el requisito establecido en la presente licitación es de considerable importancia, por la cual nos ratificamos en los criterios de selección presentados, en razón que la convocante busca verificar que los potenciales oferentes cuenten con la trayectoria necesaria para cumplir con el servicio requerido por la Institución, de manera tal a poder cumplir con los compromisos que estos a su vez tengan para la realización del servicio como ser, pago del salario del personal requerido, provisión de los insumos y servicios solicitados, entre otros, en virtud a que los pagos no son realizados de forma inmediata por los trámites administrativos de rigor.

Que, además se resalta que no se otorgara anticipo en el presente proceso licitatorio y visto también lo establecido en el PBC (los pagos se realizaran dentro de los 60 días de presentada la factura), la factura se presenta al mes de prestarse el servicio, esta situación demuestra que los pagos se podrían incluso realizar al tercer mes de realizado el servicio en el mejor de los casos, por lo cual se requiere que los oferentes cuenten con una vasta trayectoria de por lo menos 5 años, para de esa forma demostrar que efectivamente puedan solventar la prestación de los servicios, de manera tal a no depender del pago que le pudiera realizar la Institución por cada actividad realizada.

Que, es importante mencionar que el presente requisito establecido es mínimo, en consideración a la envergadura del objeto de la presente convocatoria, el cual entre otras cosas tiene como objetivo la promoción y el posicionamiento de los atractivos turísticos de nuestro país, aumentar el volumen del turismo interno, fomentar la valoración y confianza en el destino nacional e impulsar la economía del sector, por lo cual no consideramos que dicho requisito sea limitante.

Por otro lado, y no menos importante aclarar en esta oportunidad, que existe la figura del consorcio, a fin de varias empresas unan sus recursos y experiencias a fin de dar cumplimiento a los requisitos establecidos, razón por la cual mal podría mencionarse que los requisitos resulten limitante y/o excluyente ya que en el mercado nacional existen empresas que puedan dar cabalmente cumplimiento a cada requisito establecido.

Abg. Renato Avalos, Director
Unidad Operativa de Contrataciones
Secretaría Nacional de Turismo

Misión: Somos un órgano que establece la política turística nacional, orientando, promoviendo, facilitando y regulando el desarrollo del turismo en el Paraguay en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.
Tembipota: Orehína Tetã Remimoimby omopyendáva Tetãpy jehechauka rehegua política, ombohape, ohechauka, omoakãrapu'ã ha oikuaauka tetã Paraguái tuichakue javeve, tetã ambue ha opavave tavayguakuéra jehasaporãverã.

4- Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS.
Sección: Documentos del SICP.
Situación: Justificación deficiente del Contrato Abierto.
Descripción: Se observa que la justificación remitida respecto a la utilización de la modalidad contrato abierto no se adecua a los lineamientos establecidos en la normativa legal vigente. Se solicita sea subsanada tal deficiencia.
Comentario: "...**Se solicita remitir la justificación del contrato abierto conforme a la normativa vigente. Resolución DNCP Nº 4400/22**..."

RESPUESTA: Que, además de la justificación realizada en su oportunidad al remitir el PBC del presente llamado, se menciona como complemento de dicha justificación el hecho de que al utilizar la modalidad de Contrato Abierto, le permite a esta Convocante de acuerdo a la necesidad del momento, de tener mayor libertad de ir ejecutando los pedidos a través de las respectivas ordenes de servicio, por parte, sin que esto implique la necesidad de solicitar la ejecución total del ítem.

En este sentido, igualmente cabe destacar que nos encontramos atravesando un proceso de transición de Gobierno, y no se puede tener certeza absoluta de que la Máxima Autoridad Institucional de turno, desee o no ejecutar la totalidad de las cantidades y la totalidad de los ítems, en virtud a que si bien el Área Ejecutante será la administradora del Contrato, pero por prudencia Administrativa siempre se debe contar con un Visto Bueno de la Máxima Autoridad.

Así mismo, se considera útil mencionar la necesidad de contar con oferentes que cumplan con estos requerimientos en la etapa contractual, de manera tal a asegurar la calidad de los servicios entregables del presente llamado.

Por otra parte, se debe tener en cuenta la independencia de esta Entidad Convocante en cada proceso en particular, para establecer y evaluar los parámetros de modo a lograr la garantía plena y la máxima calidad de los servicios que van a ser adquiridos y utilizados.

Abg. Renato Avalos, Director
Unidad Operativa de Contrataciones

Visión: Al 2024 logramos que el Paraguay sea reconocido como un destino turístico competitivo a nivel internacional con productos sostenibles y de calidad, convirtiendo al turismo en uno de los sectores productivos de mayor impacto económico y social del país.
Tembihecha: Ary 2024-pe, rohupyty Tetã Paraguái oñemomba'eguasúvo tenda jechaukapýramo opavave tetãnguéra renondépe mba'eapopy porã katuínte, ojapóva tetã jehechaukágui temimoimby ohejáva hetave viru, tetãme ẽguarã akãrapu'ã.